

DIPUTADO JONATHAN COLLANTES CABAÑAS

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA P R E S E N T E

El suscrito Diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas, integrante de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

En todas las ciudades del mundo existe la necesidad de transportarse en unidades que den dicho servicio al público, como sustituto del vehículo particular; en la mayoría de los casos, se debe a la incapacidad económica de poseer un vehículo propio, por esta razón, el transporte público es un elemento constitutivo de la vida urbana que pretende mejorar la calidad de vida de la población, además de favorecer de manera efectiva la economía de todos los integrantes de la sociedad, buscando ser un servicio eficiente y accesible.

Desafortunadamente, el transporte público ha estado descuidado, debido a diversos deterioros difíciles de manejar o que simplemente han sido ignorados, tal es el caso de la contaminación ambiental, el tiempo consumido durante los traslados y la inseguridad. Los problemas de transporte urbano en las ciudades de la República Mexicana, como lo es el caso de Puebla capital, se han agudizado, debido a un crecimiento urbano desorganizado, escasas vías de comunicación y estrechez de las mismas.

Como lo he mencionado, uno de los problemas más preocupantes relacionados con el transporte público es la inseguridad, a pesar de los grandes esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado, la ola de violencia que azota a nuestra entidad federativa es alarmante, en este sentido, el

DIPUTADO JONATHAN COLLANTES CABAÑAS

Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que entre enero y agosto del año pasado, se cometieron 248 robos al transporte público en la capital del estado, de los cuales 194 robos fueron cometidos con violencia, ya sea física o verbal, mientras que el resto, fueron cometidos sin violencia¹.

También, la contaminación del aire es un tema que debe de atenderse con la mayor prontitud posible, ya que el 50% de las emisiones de CO2 en Puebla, provienen del transporte público, las cuales superan la contaminación de las industrias², provocando con ello daños en la salud y resultando más perjudicadas las niñas y niños, así como las personas de la tercera edad.

Además, es evidente que los prestadores de servicios de transporte público, deben tener una adecuada orientación, capacitación y el convencimiento de cumplir con el reglamento en la materia, para lo cual deben ser sabedores de las sanciones administrativas y penales que pudieren contraer sus actos.

Los usuarios de transporte público tienen derecho a la seguridad, cortesía, comodidad y precio justo por el pasaje, sin dejar a un lado que el concesionario requiere de apoyos, facilidades crediticias y revisión periódica del precio del boleto, lo que debe ir aparejado al costo real de operación, a la inflación y otros factores, razón por la cual el gobierno, funciona como un justo mediador evitando la afectación de las partes, y velando por el interés de la sociedad.

Asimismo, para atender las necesidades de la población, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el estudio, planeación y despacho de los negocios en los diversos ramos de la Administración Pública, podrá auxiliarse de diversas dependencias, en este caso, de la Secretaría de Movilidad y Transporte a la cual le corresponde, entre otras cosas, diseñar y establecer las políticas y criterios para el establecimiento de tarifas de transporte.

¹ <https://www.periodicocentral.mx/2019/pagina-negra/delincuencia/item/22111-asaltos-al-transporte-publico-en-la-capital-de-puebla-aumentaron-61-a-pesar-de-ello-aumentara-la-tarifa> (Fuente consultada a los 8 días del mes de enero de 2019).

² <https://www.e-consulta.com/nota/2016-08-24/medio-ambiente/transporte-publico-provoca-50-de-la-contaminacion-del-aire> (Fuente consultada a los 8 días del mes de enero de 2019).

DIPUTADO JONATHAN COLLANTES CABAÑAS

Con relación a la tarifa del transporte público, es importante recordar que el día 12 de octubre del año anterior, se publicó el acuerdo por el cual se incrementó la misma, de 6 a 8 pesos, en caso de las unidades tipo van, y a 8.50 pesos para los microbuses y autobuses. Dicho incremento fue con la finalidad de mejorar el servicio prestado, por lo que los concesionarios se comprometieron a cumplir con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Transporte Público, que a la letra dice:

Todo vehículo que circule en la infraestructura vial del Estado, deberá contar con los equipos, sistemas, dispositivos y accesorios de seguridad que, con base en la Legislación Federal de la materia, esta Ley y sus Reglamentos, se requieran al efecto.

Tratándose de los vehículos de servicio público de transporte urbano, sub urbano y masivo deberán estar provistos además con un sistema de posicionamiento global GPS, cámara de video vigilancia, botón de pánico que estarán vinculados a los sistemas de seguridad pública, un contador de pasajeros y un regulador de velocidad cuyas características y funcionamiento será conforme lo establezcan las autoridades competentes.

Además, los concesionarios se comprometieron a combatir la corrupción y la circulación de unidades “pirata”, sin dejar a un lado que todos los operadores del transporte público y mercantil deberían contar con licencia actualizada, que solo obtendría presentando carta de no antecedentes penales, debiendo actualizar dicha identificación cada 6 meses³.

El titular de la Secretaría de Movilidad y Transportes igualmente enfatizó que también será requisito contar con las capacitaciones y certificaciones que establezca la Secretaría, para frenar la violencia contra las mujeres y la discriminación.

Sin embargo, a pesar de las condicionales a las cuales se sometieron los concesionarios para que fuera aprobado el incremento en el pasaje, lo cierto es, que como me lo han comentado los usuarios del transporte público no se han visto resultados favorables para la sociedad poblana, tan es así que siguen persistiendo las siguientes preocupaciones:

³ <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/tarifa-transporte-arechiga/> (Fuente consultada a los 8 días del mes de enero de 2019).

DIPUTADO JONATHAN COLLANTES CABAÑAS

- Imprudencia en el manejo, al competir con otras unidades;
- Conducción a altas velocidades en zonas no permitidas, como lo es enfrente de instituciones educativas, lo que ha puesto en peligro a terceras personas;
- Inexistencia de botones de pánico;
- Maltrato al pasaje, ya que en muchas ocasiones no se respeta a las personas de la tercera edad e incluso no se responde la solicitud de personas con alguna discapacidad para utilizar dicho medio de transporte;
- Violencia sexual ejercida por las personas que manejan las unidades;
- Deterioro de los asientos de los medios de transporte;
- Falta de respeto hacia la parada solicitada,
- La existencia de unidades que generan grandes cantidades de contaminación, entre otros.

El plazo que fue otorgado para el cumplimiento de los acuerdos fue de 120 días, los cuales están próximos a vencerse el día 9 de febrero del año en curso, por lo que ante ese contexto y ante los múltiples reclamos que en ese sentido he recibido en mi calidad de Presidente de la Comisión de Transportes y Movilidad de este Congreso, presento este Punto de Acuerdo que anuncié la semana pasada, con el objetivo de exhortar respetuosamente al C. Luis Miguel Barbosa Huerta, Gobernador del Estado de Puebla y al C. José Guillermo Aréchiga Santamaría, Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, para que en caso de que los concesionarios de transporte público no den cumplimiento a los compromisos que asumieron para que se aprobara el incremento al pasaje del transporte público, la tarifa se regrese a seis pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al C. Luis Miguel Barbosa Huerta, Gobernador del Estado de Puebla y al C. José Guillermo Aréchiga Santamaría, Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, para que en caso de que los concesionarios de transporte público no den

DIPUTADO JONATHAN COLLANTES CABAÑAS

cumplimiento a los compromisos que asumieron para que se aprobara el incremento al pasaje del transporte público, la tarifa se regrese a seis pesos.

Notifíquese.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 13 DE ENERO DE 2020

DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS

